



FUNCIÓN PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA

SEPTIEMBRE DE 2022

Informe de Auditoría Estrategia y Gobierno de TI

VERSIÓN FINAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Detallado: Edgar Alexander Prieto Muñoz
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Lina Marcela Gonzalez Gonzalez
Jefe (e) de la Oficina Asesora de Planeación
Cesar Augusto Manrique Soacha
Director General
Jesús Hernando Amado Abril
Subdirector

Resumen Ejecutivo:

Director General
Miembros del Comité Directivo

Emitido por: Luz Stella Patiño Jurado
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha del informe: 06/10/2022

Resumen Ejecutivo

Auditoría Estrategia y Gobierno de TI

Objetivo: Verificar el grado de cumplimiento por parte de la Entidad respecto a la normatividad vigente relacionada con los dominios de estrategia y gobierno de TI de la política de gobierno digital (Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1008 de 2018) y la implementación del marco de transformación digital (Art. 147 de la Ley 1955 del 2019), así como la efectividad de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos inmersos en la implementación de la normatividad mencionada, con el propósito de retroalimentar a Función Pública con oportunidades de mejora que contribuyan a su cumplimiento y a los objetivos estratégicos definidos por la Entidad.

Alcance: La Auditoría interna con enfoque basado en riesgos a la estrategia y gobierno de TI del Departamento, se efectuará con énfasis en los siguientes elementos:

- A nivel normativo:
 - ✓ Manual de Gobierno Digital (Decreto Único Reglamentario 1008/2018 del sector de las TICs), habilitador de arquitectura “Modelo de gestión y gobierno de TI”, dominios de estrategia de TI y de Gobierno de TI. El objetivo de este documento es brindar a las Entidades Públicas a través del Líder Estratégico de TI (director o Jefe de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), o quien haga sus veces, una orientación para gestionar y gobernar las Tecnologías de la Información (TI) de forma adecuada y de esta forma ofrecer mejores servicios a los ciudadanos cumpliendo con la Política de Gobierno Digital.
 - ✓ Marco de Transformación Digital (Art. 147 de la Ley 1955 del 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 – Documento CONPES 3975 nov 2019). El propósito del Marco es posibilitar la habilitación de capacidades a las entidades públicas para apalancar su transformación digital y el uso de tecnologías emergentes, a través, de la reinención o modificación de los procesos, productos o servicios, para asegurar la generación del valor de lo público.
- A nivel de estándares ampliamente reconocidos:
 - ✓ Norma ISO 38500 – 2015, la cual fija un estándar para la gobernanza de TI, proporcionando un marco de principios para que la dirección de las organizaciones los utilice al evaluar, dirigir y monitorear el uso de las TI.
 - ✓ Estándar COBIT 4.1, el cual establece un marco de control para el Gobierno TI, coadyuvando en la alineación de TI con la estrategia empresarial, mejorando la gestión del desempeño e incrementando el valor y confianza en los sistemas de información de la empresa.

Metodología: Cada etapa de la auditoría interna con enfoque basado en riesgos (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo, pruebas de recorrido y de validación de controles), será desarrollada así:

- Lectura y revisión de la documentación vigente.
- Entrevistas presenciales y/o virtuales con los funcionarios que intervienen en la gestión de implementación de la normatividad establecida en la política de Gobierno Digital y en el Marco de Transformación Digital.

- Análisis de la información requerida para el desarrollo de la auditoría.
- Inspección de documentos relacionados con la ejecución de la auditoría.
- Pruebas de recorrido y de efectividad de controles virtuales y/o físicas.

Importante: De los reportes y evidencias suministradas por la(s) dependencia(s) en las entrevistas y la información registrada en los diferentes Sistemas de Información Institucional, dependerán los resultados y las conclusiones que la Oficina de Control Interno describa en el informe.

Carta de Representación: El 22 de junio de 2022 se suscribió el documento “Carta de Representación” diligenciado para la firma del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y de los Directores Técnicos como responsables de que toda la información requerida para la realización de la auditoría es verídica, cumple con los criterios de calidad y se entrega oportunamente a la Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 648 de 2017, mediante el cual se adicionó al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el Artículo 2.2.21.4.8., literal “b”).

Norma 2410 Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna - MIPPAI (versión. 2016):

Numeral 7. “Las observaciones y recomendaciones surgen de un proceso de comparación entre el Criterio (el estado correcto) y la Condición (el estado actual). Si el auditor interno encuentra diferencias entre ambos, esta será la base para elaborar el informe. Cuando la condición cumple con el criterio establecido, puede ser conveniente comunicar ese desempeño satisfactorio. Las observaciones y recomendaciones se basan en los siguientes atributos:

- Criterio: Los estándares, medidas, o supuestos utilizados al hacer una evaluación y verificación (el estado correcto).
- Condición: La evidencia, los hechos que el auditor interno encuentra durante la realización de su trabajo (el estado actual).
- Causa: La razón de la diferencia entre las situaciones esperadas y las reales.
- Efecto: El riesgo o exposición en que se encuentra la organización u otros terceros, debido a que la condición no coincide con el criterio (el impacto de la diferencia). Para determinar el grado de riesgo o exposición, el auditor interno tiene en cuenta el efecto que las observaciones y recomendaciones puedan tener sobre las operaciones y los estados financieros de la organización.”

Entregables: Los asuntos identificados serán socializados al Líder del Proceso y al Comité Directivo; los entregables de Auditoría Interna serán:

- Informe Ejecutivo con los resultados más relevantes de la auditoría y oportunidades de mejora identificadas.
- Informe Detallado con todo el resultado de la auditoría, ejemplos, evidencias e información complementaria.

Interpretación de los resultados de la auditoría: Los aspectos evaluados en el proceso de auditoría interna tienen la siguiente interpretación según sus resultados, indicando el grado de cumplimiento de los controles establecidos en los riesgos evaluados o el impacto que supone la carencia, debilidad o recurrencia de éstos.



Se aplica adecuadamente la normatividad vigente y los controles establecidos. No existen hallazgos sobre los asuntos evaluados.











La situación observada denota una debilidad que expone de manera indirecta o directamente a la entidad a un impacto negativo a nivel operativo, o un riesgo que se pueda materializar y requiere de una acción correctiva.





(R)



Hallazgo Recurrente. Observado en seguimientos y auditorías anteriores internas y/o externas, el cual se presentará al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para el establecimiento de lineamientos para las acciones de mejora a implementar.

Resultados del Trabajo Riesgos y Aspectos Evaluados

Riesgos Identificados en el proceso de auditoría	Calificación de riesgo inherente según matriz de riesgos del proceso	Cubierto en el alcance de la auditoría	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	No. Hallazgo (Ver Informe Detallado)
1. Posibilidad de pérdida reputacional por requerimientos de entes reguladores y/o de control, debido al incumplimiento de estándares mínimos de la política de gobierno digital y del marco de transformación digital establecidos.	No incluido en la matriz de riesgos	SI	Adecuada alineación estratégica a nivel institucional, sectorial y Plan Nacional de Desarrollo PND, por cuanto se evidenciaron las estrategias debidamente alineadas en todos los escenarios mencionados.		H. 1.1
			Debido soporte documental de la estrategia de TI al interior del Departamento, en razón a que se pudo evidenciar la proyección de la estrategia para 4 años del PETI a raíz de los cambios de la estrategia del sector o de la institución, normatividad y tendencias tecnológicas (Vigencias 2021 y 2022).		H. 1.2
			Cumplimiento en la implementación de políticas de TI que facilitan la gestión y la gobernabilidad de TI al interior del Departamento, a través de las políticas, protocolos y documentos técnicos implementados.		H. 1.3

			Adecuada participación de la OTIC en la concepción, planeación y desarrollo de los proyectos del DAFP que incorporen componentes de TI.		H. 1.4
			Gestión periódica de seguimiento y control para la ejecución del presupuesto de TI, a través del trabajo periódico efectuado por la OTIC en la evolución del Plan Anual de Adquisiciones – PAA.		H. 1.5
			Apropiado diseño y mantenimiento del catálogo de servicios de TI con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) asociados, debido al control del catálogo por medio de la herramienta Proactivanet		H. 1.6
			Evaluación periódica de la Estrategia de TI, para determinar el nivel de avance y cumplimiento de las metas definidas en el PETI.		H. 1.7
			Adecuados niveles de exploración y evaluación del uso de nuevas tecnologías en búsqueda de soluciones y servicios de TI innovadores que permitan alcanzar los objetivos estratégicos definidos		H. 1.8

			Apropiado esquema de Gobierno TI alineado con la estrategia misional y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que estructure y direcciona el flujo de las decisiones de TI		H. 1.9
			Optimización de las compras de TI mediante la ejecución de compras de bienes o servicios de Tecnología a través de Acuerdos Marco de Precios (AMP) existentes		H. 1.10
			Adecuados procedimientos de seguimiento a los contratos asociados con los proyectos y operación de TI inmersos en las iniciativas del PETI		H. 1.11
			Debilidad en el establecimiento del tablero de indicadores para el PETI Institucional y Sectorial, que permita tener una visión integral de los avances y resultados en el desarrollo de la Estrategia TI		H. 1.12

<p>2. Posibilidad de pérdida económica y reputacional por la ineficiencia, obsolescencia o falta de articulación de los servicios o iniciativas digitales que suplen las necesidades, expectativas y preferencias de los ciudadanos, debido a la pérdida de la visión holística entre acciones, modelo de negocio, objetivos y misionalidad del DAFP en la definición de la estrategia (Plan estratégico institucional/sectorial, PETI y plan de transformación digital).</p>	<p>No incluido en la matriz de riesgos</p>	<p>SI</p>	<p>Apropiado avance en la ejecución del análisis, evaluación y definición de la visión digital del Plan de Transformación Digital</p>		<p>H. 2.1</p>
<p>3. Posibilidad de pérdida económica y reputacional, por incumplimiento en las obligaciones legales, regulatorias y éticas relacionadas al uso de las TIC, debido a deficiencias en su gestión (Evaluación, dirección y monitoreo).</p>	<p>No incluido en la matriz de riesgos</p>	<p>SI</p>	<p>Adecuada gobernanza de TI, a través de la gestión dada a la evaluación y dirección del uso de la TI para dar soporte a la organización y el monitoreo del mismo para lograr los planes estratégicos</p>		<p>H. 3.1</p>

Conclusiones y Recomendaciones Generales

1. Se resalta la buena disposición y colaboración de todos los funcionarios de la OTIC que participaron en la realización de entrevistas de manera virtual y/o presencial, y que suministraron la información que permitió desarrollar la labor auditora, centrada en la verificación de la efectividad de los controles establecidos en el cumplimiento normatividad vigente relacionada con los dominios de estrategia y gobierno de TI de la política de gobierno digital (Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1008 de 2018) y la implementación del marco de transformación digital (Art. 147 de la Ley 1955 del 2019).
2. Se destaca el debido seguimiento al desarrollo de las iniciativas establecidas en el PETI institucional y sectorial por parte de la OTIC, mediante los controles aplicados relacionados con el registro de avance de los proyectos en la planeación institucional del SGI, la gestión para el control de la ejecución del presupuesto de TI en la evolución del PAA y el reporte mensual de avance de la hoja de ruta del PETI institucional (Proyectos y Gastos Operacionales) por parte del contratista asignado. No obstante, es importante fortalecer la medición y presentación de los indicadores establecidos en cada plan para su seguimiento y control.
3. Es necesario que en el histórico de planes publicado en la sección de Planeación y seguimiento sectorial e institucional de la pestaña de transparencia de la página web de Función Pública, se incluyan todas las versiones del PETI Institucional y Sectorial que han surtido en el cuatrienio 2019-2022; lo anterior, con el fin de mantener publicada la trazabilidad y madurez que han surtido dichos planes en su periodo establecido.
4. Es importante fortalecer el trabajo en equipo entre las dependencias responsables de mantener la gestión de las iniciativas establecidas en los planes estratégicos de la entidad, manteniendo un enfoque holístico para el cumplimiento de los objetivos inmersos en dichos planes.
5. Teniendo en cuenta que las actas de los comités llevados a cabo por la entidad, se convierten en un soporte de alta relevancia para evidenciar la ejecución y seguimiento a la gestión adelantada para la consecución de los objetivos institucionales, es necesario que estas se elaboren de manera clara y oportuna, y en los formatos estándar determinados en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG.
6. Se reconoce el esfuerzo dedicado por la OAP en la generación e implementación del Plan de Transformación Digital – PTD 2019-2022, en el cual se tuvieron en cuenta varios elementos que componen los pasos esenciales para el establecimiento de la ruta de transformación digital, según lo determinado en el Marco de Transformación Digital – MTD del Estado Colombiano. Sin embargo, para las siguientes vigencias 2023 a 2026, es necesario gestionar algunos elementos que no fueron aplicados, con el

fin de posibilitar la habilitación de capacidades del DAFP para “apalancar su transformación digital y el uso de tecnologías emergentes, a través, de la reinención o modificación de los procesos, productos o servicios, para asegurar la generación del valor de lo público” (Ver detalle en el hallazgo H. 2.1).



7. En la auditoria efectuada, se definieron trece (13) hallazgos (93%), en los cuales se pudo evidenciar un cumplimiento adecuado de la normatividad vigente y los controles establecidos por las dependencias responsables; así mismo, se evidenció un (1) hallazgo (7%%), en el que se observan situaciones que denotan una debilidad que expone de manera indirecta o directamente al Departamento a un impacto negativo a nivel operativo o un riesgo que se pueda materializar y requiere de una acción correctiva.

Informe Detallado

Auditoría Estrategia y Gobierno de TI

Hallazgos

Teniendo en cuenta que el cumplimiento al marco de estrategia y gobierno de TI de la Política de Gobierno Digital, así como al marco de transformación digital exige la implementación de una serie de lineamientos y actividades de control, el presente informe muestra los resultados de la aplicación y efectividad de dichos controles al interior del Departamento.

Es importante anotar, que un hallazgo es el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio y la situación actual encontrada durante el examen a una entidad, área o proceso; por lo tanto, a continuación, se describirán los hechos y aspectos positivos, útiles, convenientes o destacables del proceso auditado, bajo el símbolo  y por otra parte, los hechos detectados en el examen de auditoría, referente a deficiencias, desviaciones, irregularidades o debilidades del proceso; esta se registra con el símbolo  y por último, la recurrencia de hallazgos (R) observados en seguimientos y auditorías anteriores internas y/o externas que se presentarán al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para el establecimiento de lineamientos para las acciones de mejora a implementar.

Dominio de Estrategia de TI del modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI.G.GEN.01)

Riesgo evaluado asociado al hallazgo:

- 1. Posibilidad de pérdida reputacional por requerimientos de entes reguladores y/o de control, debido al incumplimiento de estándares mínimos de la política de gobierno digital y del marco de transformación digital establecidos.**

Hallazgo:



H. 1.1 Adecuada alineación estratégica a nivel institucional, sectorial y Plan Nacional de Desarrollo PND, por cuanto se evidenciaron las estrategias debidamente alineadas en todos los escenarios mencionados.

En el Plan Estratégico de TI –PETI Institucional 2019-2022, numeral 3.1.1 Dominio Estrategia de TI, se encuentra la Estrategia de TI, definida y alineada con las estrategias sectoriales, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales, los planes decenales -cuando existan- y los planes estratégicos institucionales. La estrategia de TI está orientada a generar valor y a contribuir al logro de los objetivos estratégicos establecidos.

Para la definición del PETI Sectorial 2019-2022, se tuvo en cuenta la identificación de las metas, objetivos e iniciativas sectoriales identificadas en el Plan Estratégico Sectorial 2020-2022, construido bajo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y el análisis de los resultados FURAG 2019 de las entidades que conforman el sector en cuanto a la

implementación de la Política transparencia, acceso a la Información y lucha contra la Corrupción, Política Servicio al ciudadano, Política Gestión del Conocimiento y Política de Gobierno Digital. Se contó además con la identificación de retos y oportunidades en materia de Tecnología de la Información, alineadas con las iniciativas definidas en el Plan Estratégico del Sector, la ficha técnica de las iniciativas y la hoja de ruta para su implementación.

Hallazgo:



H. 1.2 Debido soporte documental de la estrategia de TI al interior del Departamento, en razón a que se pudo evidenciar la proyección de la estrategia para 4 años del PETI a raíz de los cambios de la estrategia del sector o de la institución, normatividad y tendencias tecnológicas (Vigencias 2021 y 2022)

Se evidencia que la OTIC tiene establecida la estrategia de TI documentada en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información - PETI, tal como se evidencia en el " Documento Técnico del Plan Estratégico de Tecnología de la Información - V 1 enero 2022.", publicado en la página web de la entidad (<https://www.funcionpublica.gov.co/planeacion-sectorial-institucional>); este contiene la proyección de la estrategia para cuatro (4) años (2019-2022), la cual se ha venido actualizando anualmente. Así mismo, a nivel sectorial, Función Pública como cabeza de sector tiene definido los lineamientos, políticas y estrategia de TI sectoriales plasmados en el " Plan Estratégico Sectorial Función Pública -PEI - 2019-2022" numeral 5.5.Línea estratégica 5: Transformación digital y consolidación de una comunicación estratégica del Sector Función Pública.

De otro lado, se observaron las actas de los Comité Institucional de Gestión y Desempeño donde se evidencia la aprobación del PETI y sus actualizaciones anuales: ACTA No.001 – 2019 del 30 de Enero de 2019, ACTA No.001 – 2020 del 29 de enero de 2020, ACTA No.001 – 2021 del 29 y 30 de enero de 2021 y ACTA No.001– 2022 del 28 de enero del 2022. Estas actas reposan en el servidor de carpetas compartidas Yaksa, en las rutas:

- \\Yaksa\10020oap\2019\TRD\ACTAS\COMITE_INST_DESARR_ADMIN_GESTION_DESEM PENO
- \\Yaksa\10020oap\2020\TRD\ACTAS\COMITE_INST_DESARR_ADMIN_GESTION_DESEM PENO
- \\Yaksa\10020oap\2021\TRD\ACTAS\COMITE_INSTITUCIONAL_GESTION_DESEMPENO
- \\Yaksa\10020oap\2022\TRD\ACTAS\COMITE_GESTION_DESEMPEÑO

Sobre este aspecto no fue posible obtener la identificación de las actas mencionadas por parte de la OTIC, siendo necesario que la Oficina de Control Interno buscara en las carpetas de la OAP las correspondientes.

Finalmente, en la página web de Función Pública, en la sección de transparencia/Planeación Sectorial e Institucional se evidencia también el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información Sector Función Pública, el cual tiene por objetivo: "Definir la estrategia de transformación digital del Sector Función Pública para las vigencias 2021- 2022, acorde con las capacidades, servicios y productos identificados, optimizando y fortaleciendo la gestión de las tecnologías de la información del Sector y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas sectoriales". Verificando la hoja de ruta del plan se observa que no fue actualizada a la vigencia 2022, como se puede ver a continuación.

INICIATIVAS	2020						2021								
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	01 - Servicios de TI transversal o de apoyo compartidos entre las entidades del Sector														
02 - Servicios y apoyo de TI a los productos y servicios Sectoriales															
03 - Adopción de la capacidad de Arquitectura empresarial															
04 - Definición e implementación Gobierno de TI Sectorial															

Fuente: Hoja de ruta PETI Sectorial (2019-2022)

Recomendaciones:

Como resultado del ejercicio de auditoría, se evidenció el debido cumplimiento del lineamiento; sin embargo, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Con el fin de mejorar la oportunidad en el levantamiento y análisis de las evidencias relacionadas con la toma de decisiones claves para la gestión estratégica de TI desde la alta dirección, es importante que la OTIC identifique claramente los números de actas de reunión de los Comités donde participan directamente.
- En coordinación con la OAP, mantener actualizados y publicados todos los planes, acuerdos con la vigencia en la cual están siendo gestionados, y en especial la hoja de ruta donde se registran los proyectos a ser ejecutados.

Hallazgo:



H. 1.3 Cumplimiento en la implementación de políticas de TI que facilitan la gestión y la gobernabilidad de TI al interior del Departamento, a través de las políticas, protocolos y documentos técnicos implementados.

La OTIC, en consecución y cumplimiento al lineamiento MGGTI.LI.ES.03 - Políticas de TI, del marco de Gobierno digital, identificó y definió las políticas y estándares para facilitar la gestión y la gobernabilidad de TI, tema evidenciado en los siguientes documentos:

- Políticas Técnicas de Seguridad de la Información Proceso de Tecnologías de la Información versión 5 - octubre 2021.
- Documento Técnico del Plan de Continuidad del Negocio versión 2 - octubre 2020
- Protocolo para la Gestión de Información Estadística Proceso Seguimiento y Evaluación versión 5 - octubre 2021
- Política de Operación Proceso de Tecnologías de la Información versión 8 - abril 2021. Pública.

Además, para la apropiada gestión de la estrategia TI cuenta con las siguientes políticas: la "Política de Tratamiento de la Información de Datos Personales Grupo Servicio al Ciudadano - febrero de 2020", "Política de Administración de Riesgos en Función Pública Direccionamiento Estratégico - septiembre 2021" y "Política de indicadores Función Pública Proceso de Direccionamiento Estratégico versión 6 - julio 2021".

Así mismo, al revisar el PETI Sectorial se observó que a través de la línea estratégica sectorial se fomenta la gestión para proponer e identificar necesidades de formulación, actualización, instrumentalización y evaluación de las políticas a cargo del Sector Función Pública y brindar soluciones a los retos de la administración pública nacional y territorial.

Los planes mencionados fueron evidenciados en las siguientes rutas:

- https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Plan_continuidad_de_funcion_publica.xlsx/937700b4-0ee6-d6e5-213d-5fcf190e9d3b?t=1594256700028
- https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702985/Políticas_riesgos_direccionamiento_estrategico.pdf/206b683f-e5d4-4919-99e5-ada49fadf8e6?t=1631224664803
- https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/0/2021-08-01_Politica_indicadores_2021.pdf/5f915a04-eeff-738c-23dd-743731741c0c?t=1655397742518

Hallazgo:



H. 1.4 Adecuada participación de la OTIC en la concepción, planeación y desarrollo de los proyectos del DAFP que incorporen componentes de TI.

Durante las vigencias 2019 a 2022, la OTIC en el ejercicio de sus funciones participó en un total de cuatro (4) Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, donde se trataron temas de seguimiento a la ejecución presupuestal y en especial al componente de TI, evidenciándose a nivel general los siguientes contenidos que fueron tratados en las reuniones mencionadas, así:

- Vigencia 2019:

ACTA No.002 – 2019, 4 abril de 2019: El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación -OAP, socializó la ejecución presupuestal correspondiente al mes de marzo, donde se pudo detallar que a nivel sector se presenta rezago en la ejecución presupuestal del 15, 03% a cargo de la ESAP. Con relación a la ejecución de Función Pública se alerta un rezago del 2,83% representado en los proyectos de inversión de TICs y en fortalecimiento territorial.

ACTA No.003 – 2019 COMITÉ EXTRADINARIO, 12 de abril de 2019: Presentación de plan de adquisiciones del proyecto de inversión de TICS para la Vigencia 2019. En este comité se

aprobaron las gestiones adelantadas a la fecha por la OTIC, y se solicitó mayor control del cronograma de proyectos por parte de la OTIC y la ejecución de un seguimiento mensual (Presupuesto y avance de productos) del cronograma mencionado por parte de la OAP.

Documentos evidenciados en la ruta:

\\Yaksa\10020oap\2019\TRD\ACTAS\COMITE_INST_DESARR_ADMIN_GESTION_DESEMP ENO. Archivos: 2019-04-04_Acta_sesion_ordinaria_sesion_002 y 2019-04-12_Acta_sesion_extraordinaria_sesion_003.

- Vigencia 2020:

ACTA No.004 – 2020, 15 de octubre de 2020: Se presenta la ejecución presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2020.

Documento evidenciado en la ruta:

- \\Yaksa\10020oap\2020\TRD\ACTAS\COMITE_INST_DESARR_ADMIN_GESTION_DESEMP ENO. Archivo: 2020-10-15_Acta_sesion_004_comite_institucional_vd

- Vigencia 2022:

ACTA No.005– 2022, 3 de agosto del 2022: presentación de los resultados de ejecución presupuestal en relación con los rubros de inversión y funcionamiento.

Documento evidenciado en la ruta:

\\Yaksa\10020oap\2022\TRD\ACTAS\COMITE_GESTION_DESEMPEÑO. Archivo: 2022_08-03_Acta_comite_gestion_desempeño_005

Hallazgo:



H. 1.5 Gestión periódica de seguimiento y control para la ejecución del presupuesto de TI, a través del trabajo periódico efectuado por la OTIC en la evolución del Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

La OTIC actualmente tiene un grupo de funcionarios dedicado a las compras de tecnología, que están establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, donde se encuentra el presupuesto asignado para la operación TI y están incluidos los proyectos relacionados en el PETI. Se pudo observar que este grupo tiene una clara segregación de funciones y gestiona entre otras las siguientes actividades:

- Seguimiento semanal a la evolución de cada producto registrado en el PAA (Soportes en la ruta:
\\yaksa.dafp.local\10030OTIC\2022\DOCUMENTOS_APOYO\PLANEACION\SEGUIMIENTO_PAA).
- Registro del seguimiento mensual a los proyectos de inversión con su respectiva ejecución presupuestal y con su correspondiente porcentaje de avance (Entregable: proyecto de inversión gestionado) en el Sistema de Gestión Institucional – SGI, módulo de planeación institucional.

- Diligenciamiento mensual en la herramienta de Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión- SPI- implementada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP, para el posterior seguimiento por parte de este organismo. Los debidos soportes se encuentran en la ruta: \\yaksa.dafp.local\10030OTIC\2022\DOCUMENTOS_APOYO\PLANEACION\ INFORMES_SPI.
- Generación del reporte cualitativo de la ejecución presupuestal para la Contraloría General de la República (Soportes ruta: \\yaksa.dafp.local\10030OTIC\2022\DOCUMENTOS_APOYO\PLANEACION\INFORMES_CONTRALORIA).
- Remisión del soporte mensual de avance del cargue en el SPI y en el SGI, enviado a la OAP para las gestiones pertinentes (Se evidencian correos).

Finalmente, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación -OAP- anualmente, realizó la presentación del seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de TI, como se menciona en el hallazgo 1.4 del presente informe.

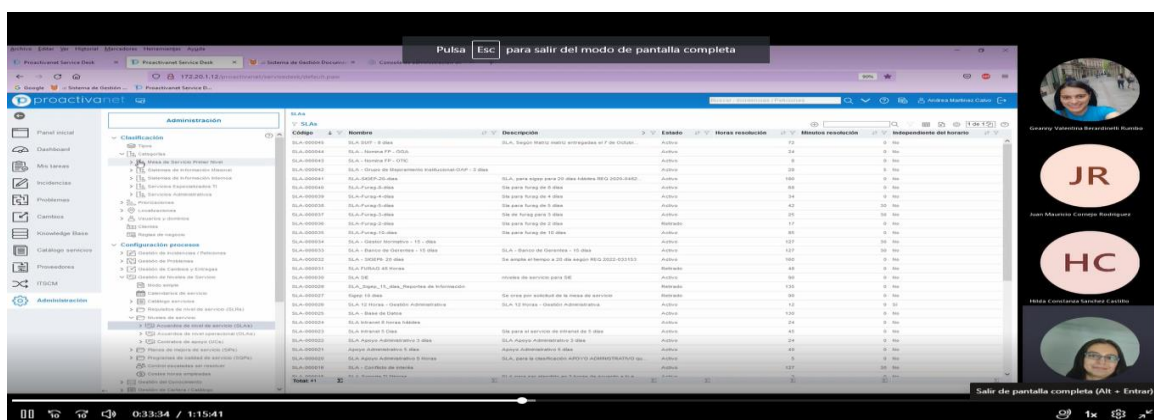
Hallazgo:



H. 1.6 Adecuado diseño y mantenimiento del catálogo de servicios de TI con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) asociados, debido al control del catálogo por medio de la herramienta Proactivanet

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del DAFP, cuenta con el Catálogo de servicios de TI, diseñado y actualizado. Al respecto se evidencia configurado en la herramienta Proactivanet el catálogo de servicios debidamente actualizado, el cual posee 5 categorías (Mesa de servicios de primer nivel, sistemas de información misional, sistemas de información internos, servicios especializados TI y servicios administrativos), cada uno con sus correspondientes categorías e internamente con sus plantillas pertinentes.

Los ANS asociados están configurados en la herramienta de acuerdo a lo que sea solicitado y autorizado por los líderes funcionales de los sistemas de información y en el caso de la mesa de servicio de primer nivel por el Grupo de Gestión Administrativa - GGA. En el módulo de administración de la herramienta se evidencian los ANS asociados por cada categoría, como se puede observar en la siguiente imagen:



Fuente: Imagen tomada de los ANS configurados en la herramienta Proactivanet en reunión celebrada con la OTIC el 25 de agosto de 2022

Hallazgo:



H. 1.7 Evaluación periódica de la Estrategia de TI, para determinar el nivel de avance y cumplimiento de las metas definidas en el PETI.

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del DAFP, realiza de manera periódica la evaluación de la Estrategia de TI para determinar el nivel de avance y cumplimiento de las metas definidas en el PETI, de la siguiente manera:

- Seguimiento a la contratación: Mediante el tablero de control presupuestal remitido periódicamente por el Grupo de Gestión Financiera, el grupo de gestión de la OTIC filtra los proyectos de responsabilidad de TIC y verifica los compromisos y las obligaciones de cada contrato inmerso en cada proyecto de caras a su registro en el SPI. Se evidencian los tableros mensuales gestionados en la ruta: \\yaksa.dafp.local\10030OTIC\2022\DOCUMENTOS_APOYO\PLANEACION\TABLERO_CONTROL

De otro lado, por medio de la supervisión de cada contrato se mantiene el control mensual de su ejecución y de las obligaciones técnico-operativas respectivas.

- Seguimiento a la ejecución de los proyectos: Gestión efectuada por los coordinadores y/o líderes técnicos, a los proyectos de la hoja de ruta del PETI institucional 2019-2022 (PR001- Fortalecimiento de Gobierno Digital, PR002 - Servicios de información actualizados y PR003 - Sistemas de Información Misionales actualizados (SIGEP II, FURAG 3, SUIT 4)), donde se pudo evidenciar la debida gestión en el monitoreo y seguimiento a través de cronogramas de avance para cada uno de los proyectos, informes de avance semanales y/o mensuales del contratista, informes periódicos de las acciones realizadas por grupo de servicios de información de la OTIC para los proyectos o por el Gerente de proyecto. Gestión que a su vez retroalimenta el registro y soporte periódico en la sabana de entregables y actividades de la planeación institucional establecida en el Sistema de Gestión Institucional – SGI del DAFP. Los soportes a toda esta gestión están debidamente archivados en el servidor de carpetas compartidas Yaksa.

Por otra parte, para el seguimiento a la ejecución de del PETI Sectorial, para la vigencia 2022 se tiene como única iniciativa en conjunto con la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP el desarrollo de la red de servidores públicos fase II, para la cual ya se implementó por parte del DAFP el publicador de contenidos que ya está en producción, manteniéndose el liderazgo funcional (OAP) y Técnico (OTIC) respectivo. Con relación al tema, en entrevista con el Gerente del proyecto por parte de la OTIC, el cual es un contratista que tiene por objeto apoyar las actividades de nivel gerencial para el seguimiento y control a los desarrollos de nuevas funcionalidades, estabilización de desarrollos anteriores y seguimiento a incidencias reportadas al proyecto de Red de Servidores Públicos y otros más, se pudo evidenciar una carpeta en el servidor de carpetas compartidas (\\yaksa.dafp.local\10033GPETI\2022\DOCUMENTOS_APOYO\SUPERVISION_CONTRATO_S\WILLIAM-VARGAS), donde se encuentran entre otros los siguientes documentos de soporte a la gestión:

- ✓ Soportes de reuniones semanales de seguimiento al proyecto a nivel operativo y técnico.
- ✓ Cronogramas de avance
- ✓ Manuales generados del desarrollo efectuado

✓ Informes del contratista

Los resultados del avance periódico de esta gestión se están registrando bimensualmente en la sabana de entregables y actividades de la planeación institucional en el SGI.

Es de anotar que debido a cambios frecuentes del equipo de trabajo en la ESAP en las últimas vigencias, no se ha podido articular técnicamente el ejercicio. Sin embargo, en 2021 se efectuó una reunión de seguimiento donde se pudo proponer una alternativa de articulación sectorial respecto a la Red de Servidores mediante la exposición de algunos productos de la Escuela dentro de la página de Función Pública.

Se aclara finalmente, que los desarrollos de los módulos han sido asumidos por Función Pública de manera adecuada, y una vez se supere el tema de la estabilización del equipo de la ESAP, esta se articulará a las pruebas integrales funcionales para la terminación del proyecto.

- Seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos: Control descrito en el hallazgo H 1.5 del presente informe.
- Seguimiento a los indicadores: Mensualmente se realiza el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los entregables determinados en la planeación institucional en el SGI, información que sirve de insumo para el informe mensual de seguimiento al avance del PETI.
- Seguimiento de la hoja de ruta establecida en el PETI: el contratista de la OTIC asignado para apoyar el monitoreo, seguimiento y actualización del PETI institucional, sectorial y Plan de transformación digital, acorde con los lineamientos establecidos en la política de gobierno digital de MINTIC, mantiene en el desarrollo de sus obligaciones contractuales la ejecución de un control mensual, mediante el uso de un archivo en Excel, donde se presenta el seguimiento a los gastos operativos (Cumplimiento presupuestal) y el porcentaje de avance mensual de los proyectos establecidos en el PETI. Se evidencia al respecto dicho informe almacenado en los repositorios de información respectivos a cada pago (\\yaksa.dafp.local\10030OTIC\2022\DOCUMENTOS_APOYO\CONTRATOS\INVERSION\PR ESTACION_SERVICIOS\CPS_153_2022_CARLOS_MARTIN_COY_RODRIGUEZ\PAGOS).

Para medir el avance a la ejecución de los proyectos, si estos van relacionados con contratos, se toma el valor ponderado de los meses de ejecución y si están relacionados con gestión de actividades/entregables, se utilizan las metas reportadas en el plan de acción anual registrado en el SGI.

A continuación de muestra la hoja de ruta del PETI 2019-2022 analizada:

Proyectos		2022											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PR001	Fortalecimiento de Gobierno Digital												
PR002	Servicios de información actualizados												
PR003	Sistemas de Información Misionales actualizados (SIGEP II, FURAG 3, SUIT 4)												
GO001	Suscripción y soporte al servicio del software de inventarios.												
GO002	Servicios Conectividad -por Cambio de Edificio Sede.												
GO003	Servicios Centro de datos Nube Privada -por Cambio de Sede.												
GO004	Servicios de Voz IP y otros requeridos por Cambio de Sede.												
GO005	Descarga de refrigerante Aire acondicionado Centro de Computo.												
GO006	Embalaje equipos que quedan en Centro de Computo para el traslado del edificio.												
GO007	Licenciamiento Microsoft y office 365.												
GO008	Soporte Proactivanet.												
GO009	Renovación Adobe Creative Cloud.												
GO010	Certificados digitales.												
GO011	Suscripción al licenciamiento Tableau.												
GO012	Renovación de la suscripción al servicio de la Herramienta de chat.												
GO013	Suscripción a la bolsa de Correo Masivo.												
GO014	Implementación de Servicio de voz IP – SaaS.												
GO015	Renovación Garantía extendida Switch de Core.												
GO016	IP V.6- renovación de suscripción de bloque de direcciones.												

Fuente: PETI 2019-2022, v 1. Numeral 4.12 Hoja de ruta.

Hallazgo:



H. 1.8 Adecuados niveles de exploración y evaluación del uso de nuevas tecnologías en búsqueda de soluciones y servicios de TI innovadores que permitan alcanzar los objetivos estratégicos definidos

Efectuando la verificación del uso de tecnologías emergentes para el logro de los objetivos estratégicos del Departamento, se evidenció que en la vigencia 2020 bajo la colaboración de la Agencia Nacional Digital – AND, se efectuó un ejercicio sobre el planteamiento de las ventajas de nuevas tecnologías a incluir en la arquitectura de TI de Función Pública. Tomándose la decisión de implementar los elementos innovadores propuestos en la arquitectura de software para el sistema SUIT 4.0, y que a vez fueron replicados en el desarrollo del sistema FURAG. De esta arquitectura propuesta se tomó como base para el desarrollo el patrón de diseño de Microservicios, optando con esto en los siguientes beneficios y características:

Beneficios	Características
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicaciones más fáciles de mantener y desarrollar • Flexibilidad de tecnologías • Escalabilidad • Políglotas • Resilientes 	<ul style="list-style-type: none"> • Desplegables Individualmente (Autocontenidos) • Descentralizados • Bajo acoplamiento • Administración de datos descentralizada • Facilidad en despliegue (Automatizado)

Fuente: Documento "SUIT 4.0 – VALOR AGREGADO TÉCNICOFUNCIONAL FASE I Y ALCANCE ESPERADO DE LA FASE II", numeral 4.2.

Otro tema fue el de Autenticación de usuarios por el portal gov.co (Servicios Ciudadanos Digitales) - Nivel 1 y Nivel 2, la cual permite la integración con el servicio de autenticación digital de acuerdo con el modelo de servicios ciudadanos digitales.

El ejercicio mencionado se soportó en un documento denominado "SUIT 4.0 – VALOR AGREGADO TÉCNICOFUNCIONAL FASE I Y ALCANCE ESPERADO DE LA FASE II", el cual fue evidenciado por esta oficina.

Por otro lado, a raíz del entendimiento sobre Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital del MinTIC - 2019, como habilitador de los Servicios Ciudadanos Digitales, el DAFP tomo la decisión de implementar la interoperabilidad para SIGEP II.

Finalmente, otro tema que derivó del entendimiento de los Servicios Ciudadanos Digitales, fue el de Carpeta Ciudadana, que también ha venido siendo implementada.

Hallazgo:



H. 1.9 Apropiado esquema de Gobierno TI alineado con la estrategia misional y con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que estructure y dirija el flujo de las decisiones de TI

Se observó que el Departamento estableció dentro del Documento Técnico del PETI el numeral 3.1.2 Dominio Gobierno de TI que el cual brinda las directrices para implementar esquemas de gobernabilidad de TI y para adoptar las políticas que permitan alinear los procesos y planes de la institución con los del sector, teniendo en cuenta la situación actual de los ámbitos de Cumplimiento y Alineación, Esquema de Gobierno de TI, Gestión Integral de Proyectos de TI y Gestión de la operación de IT.

Así mismo, se evidenció que el proceso "Tecnologías de la Información" está estructurado, implementado y publicado en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión -SIPG bajo el marco de referencia de MIPG, cumpliendo el ciclo PHVA a nivel de dirección, planeación, ejecución y monitoreo, evidenciándose la debida identificación de las entradas, los proceso/actividades y las salidas. Adicionalmente, se definen los procedimientos, políticas de operación, los indicadores, los riesgos, la normatividad asociada, entre otros aspectos relacionados con el Gobierno de TI. Además, en el "Manual de Funciones y de Competencias Laborales -Grupo de Gestión Humana, abril 2021" se especifican los requisitos entre otros de conocimiento, experiencia, frente a lo que se requiere para el esquema Gobierno TI, identificando roles, procesos y recursos necesarios para habilitar las capacidades de TI, a través de la estructura Organizacional de la OTIC. Adicionalmente, se identificó en este proceso que la normatividad asociada esta desactualizada,

por cuanto no especifican el acervo normativo relacionado el Marco de Transformación Digital y la Política de Gobierno Digital incluyendo entre otros los siguientes requisitos

- CONPES 3975 Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial (2019)
- Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1008 de 2018 y el correspondiente documento “Manual de Gobierno Digital”
- Directiva presidencial 02 del 2 de abril de 2019, numeral 2.15
- Marco Transformación Digital MINTIC Jul-2020

Recomendación:

Actualizar el marco normativo del proceso de Tecnologías de la información con las normas y políticas relacionadas a la implementación del Marco de Transformación Digital y la Política de Gobierno Digital del MinTIC.

Hallazgo:



H. 1.10 Optimización de las compras de TI mediante la ejecución de compras de bienes o servicios de Tecnología a través de Acuerdos Marco de Precios (AMP) existentes

Para adelantar los procesos de contratación y/o compras de TI, y siempre que aplique, el DAFP utiliza los mecanismos establecidos en los Acuerdos Marco de Precios, evidenciándose entre otros procesos contractuales de conectividad, nube privada y Licenciamiento Microsoft, y se ha dado prioridad a la adquisición en modalidad por servicios al Software de control de inventarios NEON y el software de gestión de relacionamiento con los clientes CiRM.

Se evidencian también el uso de criterios de adopción y de compra de TI, acorde con el presupuesto asignado, teniendo en cuenta la presentación y aprobación en los comités de compras de los procesos de contratación, de acuerdo a lo establecido en las fichas técnicas/Estudios previos, y a las modalidades de contratación, para los proyectos definidos en el PAA.

Respecto a la minimización de compras de bienes de hardware - HW, si bien se ha venido cumpliendo con el lineamiento, mediante justificaciones en algunos estudios previos para reducir la compra de bienes de HW, como es el caso de virtualización de servidores y utilización de la nube para muchos aspectos, y la inclusión del Decreto 1008 de 2018 – Política de Gobierno Digital dentro del marco normativo del PETI 2019-2022, no se evidencia en la política de compras y contratación o en alguna similar el que la entidad propenda por la minimización la adquisición de dichos bienes.

Recomendación:

Se considera importante como control preventivo, analizar la posibilidad de adicionar un párrafo en la política de contratación o en la que se considere pertinente, donde la Entidad propenda por minimizar la compra de bienes de hardware, atendiendo al lineamiento N° 8 del dominio de gobierno de TI “Optimización de las compras de TI”.

Hallazgo:



H. 1.11 Adecuados procedimientos de seguimiento a todos los contratos asociados con los proyectos y operación de TI inmersos en las iniciativas del PETI

La OTIC apoya técnicamente todos los contratos asociados con los proyectos y operación de TI que celebra Función pública, aplicando según la operación un esquema de dirección, supervisión, seguimiento, control y/o recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, así como la transferencia de la información y conocimiento respectiva. Lo anterior se encuentra definido en los estudios previos y/o la ficha técnica de cada proceso contractual. Toda esta gestión se da en cumplimiento al Manual de Contratación v13 de 2018, en el cual “de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente y los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente, señala las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.”.

En el manual de contratación se especifica:

- La competencia para contratar y la función del comité de contratación.
- Las etapas de la contratación (Precontractual, contractual y postcontractual).
- Los procesos de selección de contratistas.

Finalmente, se observa también el inventario de bienes intangibles de software a corte del mes de agosto de la presente vigencia, contando con un total de 96 bienes, evidenciándose que para cada uno de ellos está asignado el correspondiente responsable de la OTIC.

Hallazgo:



H. 1.12 Debilidad en el establecimiento del tablero de indicadores para el PETI Institucional y Sectorial, que permita tener una visión integral de los avances y resultados en el desarrollo de la Estrategia TI.

Efectuando el análisis al establecimiento y seguimiento de los indicadores de gestión para la estrategia de TI expuesta en el PETI institucional y el Sectorial, se encontraron los siguientes aspectos:

- PETI Institucional: Se evidencia la aplicación de un procedimiento mensual efectuado por el contratista de la OTIC asignado para apoyar el monitoreo, seguimiento y actualización del PETI institucional, sectorial y Plan de transformación digital, acorde con los lineamientos establecidos en la política de gobierno digital de MINTIC, el cual mantiene en el desarrollo de sus obligaciones contractuales la ejecución de un control mensual, mediante el uso de un archivo en Excel, donde se presenta el seguimiento a los gastos operativos (Cumplimiento presupuestal) y el porcentaje de avance mensual de los proyectos establecidos en el PETI. Se evidencia este informe debidamente almacenado en los repositorios de información respectivos a cada pago (`\\yaksa.dafp.local\10030OTIC\2022\DOCUMENTOS_APOYO\CONTRATOS\INVERSION\PR ESTACION_SERVICIOS\CPS_153_2022_CARLOS_MARTIN_COY_RODRIGUEZ\PAGOS`).

Al respecto, para medir el avance a la ejecución de los proyectos, si estos van relacionados con contratos, se toma el valor ponderado de los meses de ejecución y si están relacionados con gestión de actividades/entregables, se utilizan las metas reportadas en el plan de acción anual registrado en el SGI.

De otra parte, se observa que en el documento Técnico del PETI de la OTIC, versión 1 de enero 2022, en el numeral: 4.13 Seguimiento y Control del PETI, se define el indicador “Nivel de implementación PETI” con su respectiva hoja de vida, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

Hoja de Vida del Indicador				
Despliegue de Objetivos				
Proceso:	Tecnologías de la Información			
Datos del Indicador				
Nombre del Indicador.:	Nivel de implementación PETI.	Objetivo del Indicador.:	Medir el avance del desarrollo de los proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) aprobadas en cada vigencia.	
Tipo de Indicador.:	Eficiencia	Frecuencia recolección de la información	Anual	
Responsable del análisis.:	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC)	Frecuencia del análisis de la información	Anual	
Fuentes(s) de la Información.:	Informe de seguimiento a los proyectos con componentes de TI	Formula (índice).:	Número de proyectos ejecutados en una vigencia / Número de proyectos aprobadas en la vigencia.	
Descripción del indicador	Este es un indicador está constituido para realizar el seguimiento a los diferentes proyectos definidos y aprobados en el PETI para cada vigencia, y evaluar así el avance en la implementación de los mismos.			
Metas:			Variables	
Rango		Calificación	1	Número de proyectos ejecutados del PETI para una vigencia
Desde	Hasta			
30%	60%	Alto	2	Número de proyectos aprobados definidos en el PETI para una vigencia
10%	29%	Medio		
0%	9%	Bajo		

Fuente: tabla de indicador PETI 2019-2022, numeral 4.13.

Con relación a este indicador, la OTIC a partir del informe de seguimiento mensual de proyectos PETI presentado por el contratista en el mes de agosto de 2022, empezó a incluir la medición de este indicador, no obstante, no se ha tenido en cuenta su inclusión en la sabana de indicadores establecidos por dependencia en el SGI, ni se presenta su estado de cumplimiento en el Comité institucional de Gestión y Desempeño o Comités pertinentes.

- PETI sectorial: en el numeral 8 del plan se define un indicador que será el instrumento de seguimiento al avance de ejecución de los proyectos y actividades definidos en la hoja de ruta, sugiriendo para ello una periodicidad cuatrimestral para su medición y reporte a los grupos de interés que corresponda. En el siguiente cuadro se puede apreciar la definición del indicador:

Nombre	Fórmula	Máximo bueno	Mínimo bueno	Máximo medio	Mínimo medio	Negativo
Avance de ejecución iniciativas PETI	Porcentaje de ejecución = (número de iniciativas culminadas / número de iniciativas planteadas en el PETI) * 100	100%	80%	79%	60%	59%

Fuente: PETI Sectorial 2019-2022, Numeral 8 Seguimiento del PETI

Al respecto, no se pudo evidenciar la medición cuatrimestral de este indicador, así como los reportes a los grupos de interés correspondientes, según lo especifica el PETI Sectorial. Así mismo, se observó que la OTIC efectuó una presentación del avance cualitativo de las iniciativas, que fue expuesta en mayo de la presente vigencia, en una reunión de seguimiento al Plan Estratégico Sectorial para las cinco (5) líneas estratégicas del Sector y especialmente a la quinta línea (Transformación digital y consolidación de una comunicación estratégica del Sector Función Pública), y en el cual se presentó el avance cualitativo sobre las cuatro (4) iniciativas que la componen, así:

- ✓ Servicios de TI transversal o de apoyo compartidos entre las entidades del Sector: Se realizó el convenio interadministrativo para aunar esfuerzos entre la ESAP y Función Pública, extendiendo el licenciamiento del software KACTUS-HCM - módulo de Nomina en Función Pública. También se implementó en Función Pública del módulo de Nómina – Sistema Kactus.
- ✓ Servicios y apoyo de TI a los productos y servicios Sectoriales: Se encuentra en implementación la Red de Servidores Públicos, el cual cuenta con los siguientes módulos: Sistema de autenticación, Podcast del estado, Foros y debates, Publicación de artículos en la red social, Publicación recomendados de los usuarios de la red y eventos y capacitaciones.
- ✓ Adaptación de la capacidad de Arquitectura empresarial: Se encuentra en construcción el documento con la primera iteración de Arquitectura Empresarial.
- ✓ Definición e implementación Gobierno de TI Sectorial: Se encuentra en construcción el documento con la definición del Gobierno de TI Sectorial.

Ruta del documento:

\\yaksa.dafp.local\10030OTIC\2022\DOCUMENTOS_APOYO\PLANEACION\PETI_SECTORIAL

A su vez, no fue posible evidenciar el registro de reunión o acta donde fue presentado este avance a través del documento mencionado, y donde se pueda por lo menos que asistentes participaron y que decisiones y conclusiones fueron tomadas.

De otro lado, en la vigencia 2021, la OAP aplicó unos instrumentos de seguimiento al Plan Estratégico Sectorial – PES 2019-2022, donde se ve a nivel general el estado de avance de la quinta línea estratégica (Transformación digital y consolidación de una comunicación estratégica del Sector Función Pública), y específicamente para el producto “PETI sectorial diseñado e implementado y alineado con la política con el gobierno digital”, indicador “Porcentaje de avance en el diseño del PETI sectorial e implementación de iniciativas definidas”, no obstante, no detalla el indicador de seguimiento al avance de las iniciativas establecidas en la hoja de ruta del PETI Sectorial (2019-2022).

Ruta de los soportes: \\yaksa.dafp.local\10020OAP\2021\TRD\PLAN\SECTORIAL

Recomendaciones:

- Con el fin de mantener un adecuado control centralizado que permita mantener la trazabilidad, medición periódica y soportes de la gestión efectuada, se considera importante analizar la posibilidad de adicionar los indicadores propuestos en los PETI Institucional y Sectorial en la sábana de indicadores establecida en el SGI, teniendo en cuenta la periodicidad indicada y los niveles de avance de cada iniciativa propuesta en la hoja de ruta de cada plan, o implementar un mecanismo que permita evidenciar el manejo y presentación en los comités respectivos del semáforo periódico de avance de los indicadores mencionados.
- Respecto a las reuniones de seguimiento al PES, es necesario mantener el acervo de actas o registros de reunión que las soporten, indicando la participación, los resultados, compromisos o conclusiones de desarrollo tratado.

Marco de transformación Digital

Riesgo evaluado asociado al hallazgo:



Posibilidad de pérdida económica y reputacional por la ineficiencia, obsolescencia o falta de articulación de los servicios o iniciativas digitales que suplen las necesidades, expectativas y preferencias de los ciudadanos, debido a la pérdida de la visión holística entre acciones, modelo de negocio, objetivos y misionalidad del DAFP en la definición de la estrategia (Plan estratégico institucional/sectorial, PETI y plan de transformación digital).

Hallazgo:

H. 2.1 Adecuado avance en la ejecución del análisis, evaluación y definición de la visión digital del Plan de Transformación Digital

Como antecedente, se evidenció en la página WEB del DAFP en la sección de Planeación y seguimiento sectorial e institucional – Histórico de planes, el Plan de Transformación Digital - PTD 2019-2022, el cual cubre las actividades, recursos, responsables, fechas y productos para los procesos institucionales de transformación digital durante la vigencia 2019-2022. Se aclaró por parte de la OAP que este documento posteriormente fue integrado al PETI institucional 2019-2022. Como evidencia de su aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se encontró el registro de reunión del Comité 005 efectuado el 17 de julio de 2019, donde se presenta y aprueba el plan, así como la presentación del mismo, donde se expusieron las obligaciones, acciones y plazos de ejecución (Ruta: \\yaksa.dafp.local\10020OAP\2019\TRD\ACTAS\COMITE_INST_DESARR_ADMIN_GESTION_D ESEMPENO, archivos: 2019-07-19_Listado_asistencia_sesion_005, 2019-07-17_Presentacion_comite_institucional_sesion_005).

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva presidencial 02 del 2 de abril de 2019, numeral 2.15, donde se insta a las entidades a que adelanten proyectos de transformación digital, incluyendo aquellos relacionados con la mejora de las interacciones digitales entre ciudadano - Estado, acogiendo los lineamientos de Transformación Digital, y por ende, los establecidos en el Marco de Transformación Digital - MTD dictado por parte del ente rector de la política de Gobierno Digital (MinTIC), se procedió a efectuar una verificación de la

aplicación de los pasos esenciales para establecer la ruta de transformación digital en el DAFP, obteniendo los siguientes resultados:

- ✓ **Paso 1 - Conformación del equipo de transformación digital:** Verificando la existencia de un acto administrativo, o soporte de aprobación del plan, se evidenció su presentación y aprobación en la sesión 005/2019 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como se expuso en el párrafo anterior. Se evidencia además que la designación por parte del Representante Legal de un servidor público responsable de liderar la ejecución de la estrategia de transformación digital y la articulación de las acciones correspondientes, se determinó en el numeral 4 del PTD, donde se especifica que la Oficina Asesora de Planeación, es quien coordinará la articulación de las acciones al plan de acción anual de cada vigencia y la Oficina de tecnologías de información y las comunicaciones será quien velará por el cumplimiento de los proyectos de transformación aprobados. Sin embargo, no se determinó claramente quien efectuaría el monitoreo continuo del avance del PTD.

De otro lado, verificando si el PTD tiene el apoyo de una Oficina de implementación de Proyectos – PMO, se evidenció que internamente hasta el momento la OAP ha venido trabajando en el proyecto de implementación de dicha estrategia, evidenciándose la documentación de la creación de su estrategia y formalización efectuada en la vigencia 2021, así como, el fortalecimiento de los ejercicios de capacitación en metodología de proyectos y de pruebas en algunas iniciativas las cuales quedarán bajo la coordinación de la OAP. Los soportes de esta gestión se evidencian en la intranet, proceso de Direccionamiento Estratégico, donde está el Manual de implementación de la oficina de gestión de proyectos y sus formatos (Acta constitución proyecto PMO, Informe avance proyecto - PMO, Plantilla plan de proyecto PMO y Tablero de control proyectos PMO). Respecto al tema de capacitación, la OAP estructuró un documento para el curso de formación en dirección y gestión de proyectos bajo la metodología PMI (Project Management Institute), la cual inició en el mes de abril del presente año para algunos contratistas y servidores de la entidad (Soporte: “Estructura del Curso de Formación en Metodología de Gerencia de proyectos”, SIGP - Proceso Direccionamiento Estratégico, publicado agosto 2022).

Para finalizar, con relación a los reportes periódicos de gestión que deben ser presentados al Representante legal de la entidad, se tiene como evidencia el seguimiento del plan de acción anual que se presenta periódicamente en el Comité Directivo.

Recomendaciones:

- Para el próximo cuatrienio a iniciar en la vigencia 2023, se debe establecer de forma clara la responsabilidad en el monitoreo del PTD.
- De acuerdo a lo especificado por el MTD, es importante tener en cuenta que en la implementación de la estrategia de la PMO, se tenga en cuenta la gestión sobre los siguientes elementos:
 - Definición de los proyectos de transformación digital
 - Identificación de áreas implicadas
 - Plan de trabajo
 - Liderazgo claro
 - Reuniones de seguimiento internas periódicas
 - Reuniones de seguimiento con la Dirección.

- Para el nuevo cuatrienio conservar la integración del nuevo PTD en el plan de acción institucional, con el fin de mantener los controles de responsabilidad en la gestión y el debido seguimiento, según lo establecido por el marco.

✓ **Paso 2 – Evaluación del estado actual y eliminación de barreras que impidan o ralenticen la transformación digital:** Verificando el proceso de análisis que fue efectuado por la OAP para la generación del PTD en la vigencia 2019, se evidenció que el asesor-contratista asignado para la gestión, incluyó dentro sus hojas de trabajo los elementos requeridos en cuanto las preguntas orientadoras y el análisis de la información de entrada de cada proceso, como insumo para el desarrollo del plan, el cual posteriormente fue incluido en el PETI Institucional. Los soportes a la gestión mencionada se encuentran en el servidor de carpetas compartidas Yaksa ruta: \\10020oap\2019\DOCUMENTOS_APOYO\CONTRATISTAS_2019\JUAN_CARLOS_ALARCO N\Evidencias_Informe8_Octubre_Noviembre\Actividad_2.

Acorde a lo establecido en el numeral 2.3 del Marco, no se evidenció la aplicación de la herramienta de transformación digital.

Recomendaciones:

- Para la próxima evaluación a efectuar para el PTD 2023 – 2026, mantener la continuidad en el proceso de análisis efectuado, sin desconocer los pasos de desarrollo analítico para procesos, personas y tecnología que establece el MTD del Estado Colombiano.
- Aplicar la herramienta de medición de transformación digital, la cual ayuda a las entidades a profundizar los aspectos relacionados con el grado de digitalización de las entidades en cada una de las dimensiones que una organización tiene que considerar para el desarrollo de su transformación digital, específicamente en sus dos aplicaciones: el “Modelo de madurez digital” y el “Mapa de calor”, según lo establece el MTD del Estado Colombiano.

✓ **Paso 3 - Definición de la visión digital y la hoja de ruta de la transformación digital:**

Verificando esta definición en el PTD 2019-2022, se pudieron evidenciar los siguientes elementos que la deben conformar: Objetivo y alcance, responsabilidad, la alineación de las iniciativas de TI del PTD con el PETI Institucional, donde al interior del entendimiento estratégico, se tuvieron en cuenta las iniciativas sobre las cuales la entidad realizó un ejercicio de Arquitectura Empresarial con las áreas misionales y de apoyo para identificar iniciativas de transformación digital a partir de sus necesidades y para ampliar las capacidades digitales de la entidad, dentro de las que se establecieron las siguientes iniciativas para la vigencia 2022, que fueron integradas en el plan de acción institucional:

- Red de servidores públicos implementada
- Política de Gobierno Digital Fortalecida
- Servicios de información misionales actualizados
- Servicios de información de apoyo actualizados

Con respecto a la hoja de ruta, se pudieron evidenciar acorde al marco las acciones por cada actividad establecida, el equipo responsable y el cronograma de gestión. No obstante, no se evidencia en la hoja de ruta los elementos relacionados con indicador(es) y meta(s) de cada

iniciativa, tal como lo sugiere el Marco de utilizar los formatos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para determinar la hoja de ruta. De otro lado, verificando el contenido del PTD acorde con el esquema mínimo de las secciones que debe contener según el MTD, no se evidenciaron las siguientes:

- Visión Digital
- Objetivos de la Transformación Digital
- Estado Actual (Identificación de Brechas, Estado de la Madurez de la Transformación Digital, Mapa de Calor y Procesos Clave)
- Estado al que queremos llegar y hoja de ruta
 - Indicadores
 - Plan para eliminar barreras a la Transformación Digital
 - Plan de gestión del cambio cultural
 - Plan implementación tecnologías cuarta revolución industrial

Recomendaciones

- La hoja de ruta debe contemplar las acciones para lograr la visión digital planteada, determinando los pasos y las metas para lograr la transformación digital de las entidades. Por ende para futuros ejercicios, se sugiere como lo expresa el MTD, incluir un indicador de avance y unas metas establecidas en el plan a nivel general o por cada iniciativa, el cual o los cuales son vitales para medir integralmente el estado y cumplimiento de las iniciativas estratégicas propuestas.
- Partiendo de la visión digital, el plan debe brindar los lineamientos para la generación de una hoja de ruta de la transformación digital como una vista transversal articuladora del Plan de Acción de la entidad bajo tres dimensiones: tecnología, procesos y personas. Por lo tanto, se recomienda aplicar el esquema modelo del plan de transformación digital, conteniendo el mínimo de elementos establecidos (Numeral 3.1.2 Objetivos de la entidad pública, del MTD del Estado Colombiano).

Gobernanza de TI acorde a las mejores practicas

Riesgo evaluado asociado al hallazgo:

- 3. Posibilidad de pérdida económica y reputacional, por incumplimiento en las obligaciones legales, regulatorias y éticas relacionadas al uso de las TIC, debido a deficiencias en su gestión (Evaluación, dirección y monitoreo).**

Hallazgo:



H. 3.1 Adecuada gobernanza de TI, a través de la gestión dada a la evaluación y dirección del uso de la TI para dar soporte a la organización y el monitoreo del mismo para lograr los planes estratégicos.

Teniendo en cuenta las mejores prácticas reconocidas internacionalmente, que fijan un estándar para la gobernanza de TI, y que proporcionan un marco de principios para que la dirección de las organizaciones los utilicen al evaluar, dirigir y monitorear el uso de las TI, como lo especifica la norma ISO 38500: 2015 GOBIERNO CORPORATIVO DE TI (2009-12), se procedió a evaluar

algunos de los criterios de esta norma expuestos en el cuadro que se presenta a continuación, en el cual se muestra también el resultado de la verificación:

Ítem seleccionado para la prueba de control (Principios)	Descripción del cumplimiento o gestión por parte del proceso auditado
Responsabilidad: Claro establecimiento de responsabilidades sobre el suministro y la demanda de las TIC	
<p>Evaluación de la competencia del personal a quienes se les va asignar la toma de decisiones sobre las TIC.</p> <p>Gestión de seguimiento o monitoreo del desempeño de los responsables de gobierno de TI (Directores, miembros de comité directivo o que presentan propuestas a los directores)</p>	<p>Acorde a la Política de Operación -Grupo de Gestión Humana, se efectúa semestralmente una evaluación de desempeño a nivel interno, donde se califica el cumplimiento a una serie de compromisos laborales concertados al inicio de cada vigencia.</p> <p>Esa evaluación se hace extensiva a Servidores Públicos de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionales.</p> <p>Resultado de la evaluación, si esta obtiene un puntaje bajo que lo amerite, se establece un Plan de Mejoramiento Individual, el cual debe concertarse entre el jefe inmediato y el Servidor.</p> <p>De otro lado, se tiene el manual de funciones y competencias laborales que sirve como insumo para determinar las funciones y responsabilidades de los diferentes empleos que conforman la planta del personal de Función Pública, en cada uno de los niveles jerárquicos.</p>
Estrategia: Planificación estratégica de las TIC satisface las necesidades de la estrategia de negocios de la organización	
<p>Evaluación de los desarrollos de TI y los procesos de negocios para asegurar que la TI está alineada con los objetivos de negocio (Estrategia, políticas) y brindará soporte a las necesidades futuras ante los cambios de TI y del negocio</p>	<p>La Estrategia de TI inmersa en el "PETI institucional, está definida y alineada con las estrategias sectoriales (PES), el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional.</p> <p>Para la definición del PETI Sectorial 2019-2022, se tuvo en cuenta la identificación de las metas, objetivos e iniciativas sectoriales identificadas en el Plan Estratégico Sectorial 2020-2022, construido bajo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y el análisis de los resultados FURAG 2019 de las entidades que conforman el sector.</p>
<p>Empleo de un enfoque de valoración y evaluación de riesgos apropiados para el uso de las TI.</p>	<p>Acorde a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5, el DAFP gestiona el riesgo con el propósito de proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos estratégicos.</p> <p>Siguiendo la Política de Gestión de Riesgo estructurada bajo la Guía mencionada y MIPG, cada proceso debe identificar y gestionar los riesgos y controles asociados mediante el registro periódico de avance en el módulo respectivo en el SGI.</p>

<p>Fomento en la presentación de propuestas para hacer un mejor uso de TI (Uso innovador)</p>	<p>Como se especificó en el hallazgo 1.8 del presente informe, el DAFP a través de la OTIC ha fortalecido el uso de tecnologías emergentes para el logro de los objetivos estratégicos del Departamento.</p> <p>Casos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nueva arquitectura de software para el sistema SUIT 4.0 y FURAG. • Autenticación de usuarios por portal de.gov.co, permitiendo la Integración con el servicio de autenticación digital de acuerdo con el modelo de servicios ciudadanos digitales. • Interoperabilidad SIGEP II, bajo el marco de la política de gobierno digital.
<p>Desempeño: Garantía de unas TIC que funcionan bien y cuando son requeridas (Calidad y niveles de servicio satisfactorios acordes con los requisitos)</p>	
<p>Evaluación de los riesgos derivados del uso de TI (Continuidad de la operación, integridad de la información, protección de activos de TI y propiedad intelectual)</p>	<p>A través de la aplicación de la Política de Gestión de Riesgo estructurada bajo la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles y MIPG, la cual establece “el marco general de actuación de todos los servidores públicos de la entidad para la adecuada gestión de los riesgos y los potenciales escenarios de pérdida de continuidad de negocio, mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misionalidad y el logro de objetivos institucionales”, cada proceso debe identificar y gestionar los riesgos y controles asociados mediante el registro periódico de avance en el módulo respectivo en el SGI.</p>
<p>Aseguramiento de la adecuada asignación de recursos para el correcto funcionamiento de TI de acuerdo con las restricciones del presupuesto.</p>	<p>A través de Plan Anual de Adquisiciones se efectúa el seguimiento a la planeación y ejecución de los recursos asignados a proyectos de inversión, y específicamente para la estrategia de TI, se encuentra el presupuesto asignado, en el que se incluyen los proyectos especificados en el PETI.</p>
<p>Conformidad: Garantía de unas TIC que cumplen (y ayudan a cumplir) con la normativa formalmente establecida. Políticas y prácticas claramente establecidas, implementadas y se hacen cumplir.</p>	

<p>Monitoreo de la conformidad y el cumplimiento de la TI, a través de Auditorias/ seguimientos regulares efectuadas por la segunda línea de defensa. Teniendo en cuenta, la presentación de informes, la oportunidad, la exhaustividad y adecuada evaluación del grado de satisfacción del negocio.</p>	<p>La OTIC por medio de las evaluaciones de desempeño semestral a los Servidores del Departamento, efectúa el seguimiento a la conformidad y cumplimiento de los controles de TI establecidos en los compromisos laborales. Para ello, se utiliza un formato que permite el registro del compromiso, la evidencia de su cumplimiento y el peso, porcentaje de logro y puntaje. Los soportes de dichas evaluaciones están en la ruta: \\yaksa.dafp.local\10030OTIC\2022\DOCUMENTOS_APOYO\EVALUACION_CONCERTACION.</p> <p>Para el tema de contratos, se aplica el debido procedimiento de supervisión, el cual involucra el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante informes periódicos del supervisor e informes de gestión del contratista.</p> <p>Otro seguimiento importante es el efectuado periódicamente a los indicadores de operación establecidos en la sábana de indicadores del SGI.</p>
--	--

Como conclusión general, se evidencia la debida gestión por parte de la OTIC, respecto a los ítems verificados y que hacen parte de las mejores prácticas para la gobernanza de TI establecidos en la ISO 38500 en cuanto a los principios de responsabilidad, estrategia, desempeño y conformidad.

Planes de Mejoramiento

Plan de acción definido por el responsable / Responsable / Fecha de cumplimiento: El Plan de Mejoramiento es la herramienta que permite consolidar y evidenciar los diferentes hallazgos, las oportunidades de mejora, el seguimiento a las desviaciones de la gestión y las acciones de mejoramiento continuo emprendidas en la Entidad, a través del Sistema de Gestión Institucional SGI. Con el fin de incluir las acciones para subsanar los hallazgos de la presente auditoria, se llevará a cabo el procedimiento establecido en el “Manual del Usuario SGI - Modulo Plan de Mejoramiento”.

Luz Stella Patiño Jurado
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juan Mauricio Cornejo Rodríguez (Líder Auditoría)

Revisó y Aprobó: Luz Stella Patiño Jurado – Jefe Oficina de Control Interno.